



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA, COMO VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN SUSTITUCIÓN DE LA DIPUTADA ARCELIA LOPEZ HERNANDEZ

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

**CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

Las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 44, 48, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás correlativos y aplicables, emitimos para aprobación en su caso del Pleno Legislativo y efectos consiguientes, el ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA, COMO VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN SUSTITUCIÓN DE LA DIPUTADA ARCELIA LOPEZ HERNANDEZ, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión ordinaria de fecha dos y nueve de diciembre de 2020, el Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura eligió a los integrantes de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio legal, designando como Vicepresidenta a la Diputada Arcelia López Hernández.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de marzo de 2021 se recibió en la Presidencia de la Mesa Directiva el oficio núm. CPDPC/LXIV/16/2021, suscrito por la Diputada Arcelia López Hernández, integrante de la Sexagésima Cuarta legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que solicita licencia por el término de 90 días al cargo que desempeña.

TERCERO.- Mediante oficio núm./LXIV/MD/106/2021, el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado le remitió al Secretario de Servicios Parlamentarios el Oficio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

núm. CPDPC/LXIV/16/2021, suscrito por la Diputada Arcelia López Hernández, integrante de la Sexagésima Cuarta legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que solicita licencia por el término de 90 días al cargo que desempeña, misma que se dio cuenta al Pleno Legislativo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Para el trámite de las licencias solicitadas por los diputados, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que durante el período de su encargo, los Diputados no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo del Gobierno Federal, del Estado o de los municipios por los cuales se disfrute sueldo o utilidad económica alguna, sin antes haber solicitado licencia para separarse de la Legislatura; y cesarán en sus funciones representativas, mientras dure la nueva ocupación, exceptuándose los de investigación científica, académica, así como cargos honoríficos, así mismo el artículo 25, primer párrafo del mismo ordenamiento prevé que en el caso de que un Diputado solicite licencia para separarse del cargo, sólo el Pleno del Congreso, o en su caso, la Diputación Permanente, podrá concederla, siendo requisito esencial solicitarla por escrito.

Por otra parte el artículo 27 fracción I de la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que los Diputados solo pueden dejar de desempeñar temporalmente sus funciones por licencia. Así también el artículo 30 del citado ordenamiento, establece que es un derecho de los diputados solicitar licencia al ejercicio de su cargo.

SEGUNDO.- Toda vez que la licencia solicitada por la Diputada Arcelia López Hernández es procedente de acuerdo con las disposiciones legales antes transcritas y de acuerdo a lo que establece el artículo 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que refiere que el Grupo parlamentario designará al diputado que suplirá a aquel que se ausento, mediante acta de fecha 13 de abril del 2021, el Grupo Parlamentario de MORENA, tuvo a bien designar a la Diputada KARINA ESPINO CARMONA, para que asuma las funciones de la Vicepresidencia.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Por lo expuesto anteriormente, las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA, COMO VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN SUSTITUCIÓN DE LA DIPUTADA ARCELIA LOPEZ HERNANDEZ.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado.

San Raymundo Jalpa, Centro, Oax. a 13 de abril de 2021.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

[Firma manuscrita]
DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO



[Firma manuscrita]



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DIP. ALEJANDRO AVILES ALVAREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI.

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PT.

DIP. AURORA BERTA
LÓPEZ ACEVEDO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PVEM.

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PES.

DIP ELIÁN ANTONIO AQUINO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MI.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA, COMO VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN SUSTITUCIÓN DE LA DIPUTADA ARCELIA